SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjechever	JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-940110	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	12/01/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	823	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	5.543.623.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	5.543.623.000,00	**Saldo x Comprometer:**	5.543.623.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	823	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940145 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	5.543.623.000,00	0,00	5.543.623.000,00	5.543.623.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR - CONTRATACION D INSTRUCTORES PROYECTO "REGULAR" PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL DEL CENTRO DE SERVIIOS DE SALUD VIGENCIA 2023

Firma Responsable

002131

00213

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5_9401_480 al 487 prestar servicios personales de carácter temporal para la formación profesional integral en los programas tecnológicos de actividad física gestión de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas técnicos operarios y formación complementaria del área de actividad física deporte recreación y la cultura

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.31 14:34:51 -05'00'

Elkin Dario Tobon Tamayo
Director Regional (E)

VoBo. Luis Fernando Vallejo
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Diana Maria Lopez: Líder Contratación – Centro de Servicios de Salud

Revisó: Nora Luz Salazar Marulanda subdirectora Centro de Servicios de Salud

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	*5_9401_480 al 487 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Acorde a lo establecido en el diseño curricular y de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requieren personas naturales tal como se detallan en el numeral 4. "Competencias Técnicas y Personales" de este documento.*
EXPERIENCIA LABORAL:	*Acorde a lo establecido en el diseño curricular y de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requieren personas naturales tal como se detallan en el numeral 4. "Competencias Técnicas y Personales" de este documento*
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	*Ocho (8)*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para la presente contratación, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.($292.923.355).* *Cuatro contratos por 10 meses por valor total de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($163.873.200).* *Dos contratos por 8 meses por valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($65.549.280)* *Un contrato por 5 meses por valor total de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.484.150)* *Un contrato por 10 meses y 15 días por valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($43.016.715)* *Esta suma será pagada por el SENA al* contratista en mensualidades vencidas hasta de CUATRO *MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA* PESOS M/CTE. ($4.096.830) *y/o el*

	equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con Tabla de Tarifa Máxima Vigencia 2023 de correo 19 de Enero de 2023 6:01 pm de la Dirección de Formación profesional Wilfredo Grajales.
PLAZO:	*Fecha de finalización del contrato:* *Cuatro contratos por 10 meses del 1 de febrero, hasta el 30 de noviembre de 2023* *Dos contratos por 8 meses, del 1 de febrero, hasta el 30 de Septiembre de 2023.* *Un contrato por 5 meses, del 1 de febrero hasta el 30 de Junio de 2023.* *Un contrato por 10 meses y 15 días, desde el 1 de febrero, hasta el 15 de Diciembre de 2023.* *Sin exceder lo establecido en la Resolución 1-02623 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023 (…)*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Medellín, su área metropolitana y los Municipios del Departamento de Antioquia*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador académico del área o quien designe el ordenador del pago.*
ORDENADOR DEL PAGO:	*Nora Luz Salazar Marulanda – Subdirectora*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Servicios de Salud del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Las acciones Institucionales del SENA para la vigencia 2023 se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2023 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Los esfuerzos de la Entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental.

Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en:

• Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres y

• En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER

A su vez el Plan de desarrollo de Antioquia propuesto para el período 2020-2023 "Plan de desarrollo UNIDOS 2020- 2023", propone desde la Línea 4: Nuestra vida: busca proteger la vida como valor supremo, con el fin de promover las condiciones para que nuestro departamento esté libre de necesidades: donde la salud, el ambiente y la economía promuevan el desarrollo; construyendo escenarios que promuevan el respeto por la vida y a una sociedad equitativa, esto mediante la articulación de sus programas con los siguientes objetivos del desarrollo sostenible, entre ellos lo relacionado con la Salud y bienestar del ser humano, donde busca priorizar el seguimiento, control y prevención de la morbimortalidad materna.

La propuesta de plan de Desarrollo para la ciudad de Medellín "Medellín futuro 2020- 2023"

"En esta propuesta se da prioridad al objetivo de desarrollo sostenible 3 de la Agenda 2030 que tiene el objetivo de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas en las distintas edades. Este objetivo se hace imprescindible en la actual emergencia sanitaria que está viviendo el mundo. El nuevo coronavirus ha demostrado la importancia que tienen las ciudades y los asentamientos urbanos en la garantía de la salud pública y la vigilancia epidemiológica para

alcanzar la salud y el bienestar de todas las personas. El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023 Garantizar la salud y el bienestar de la población de Medellín, fomentando hábitos y estilos de vida saludables, es uno de los principales objetivos de la Línea Estratégica Medellín Me Cuida desde los mecanismos de prevención y tratamiento dispuestos para ello", por lo anterior se requiere la contratación de los profesionales del área de la salud para la formación del talento humano en los niveles operario, auxiliar, técnico, tecnólogo, y formación complementaria ofertada actualmente por el Centro de servicios de Salud, con el fin de dar respuesta a estos retos para el sector salud a nivel mundial y territorial.

Para el desarrollo de los programas de formación, el Centro de servicios de salud ha venido implementando estrategias que han permitido la resolución de problemas relacionados con prácticas en ambientes de aprendizaje reales, entre ellas:

- ✓ Convenios docencia Servicios con diferentes Instituciones del sector salud (EPS – IPS – Instituciones de educación superior.
- ✓ Transferencias tecnológicas.
- ✓ Grupo de investigación CITEISA.
- ✓ Ambientes pruritecnológicos que integran las cuatro fuentes del conocimiento.

Luego de realizar un reconocimiento de los contextos nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo se evidencia que todos estos enfoques y proyectos deben ser el norte que guíe la planeación del Centro de servicios de salud.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la Prestar de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia del Sena, desarrolla formación profesional integral en programas del área asistencial, enfermería, salud oral, mecánica dental, servicios farmacéuticos desde el nivel técnico, Imágenes diagnósticas y regencia de farmacia desde el nivel tecnológico y operario en cuidado básico de personas con dependencia funcional; para atender las necesidades de formación, capacitación, actualización, investigación, desarrollo tecnológico y emprendimiento; y así intervenir positivamente en el crecimiento y desarrollo del sector.

Considerando lo anterior, el Centro de servicios de salud tiene asignadas para la vigencia 2023 las siguientes metas de formación:

METAS DE FORMACIÓN ESTABLECIDA PARA LA VIGENCIA 2023-
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Total Formación Titulada: 11.127 Cupos y Aprendices así:

EDUCACION SUPERIOR													
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA - Presencial		ESPECIALIZACION TECNOLOGICA - Formación Virtual		TOTAL ESPECIALIZACION TECNOLOGICA		TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial		TECNOLOGOS - Formación Virtual		TOTAL TECNOLOGOS		TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
0	0	0	0	0	0	2.688	2.688	1.145	1.145	3.833	3.833	3.833	3.833

FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS																	
OPERARIOS		AUXILIARES		TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)		TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)		TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)		TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)		TOTAL TECNICO LABORAL		PROFUNDIZACION TECNICA		GRAN TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	
Metas Cupos	Metas Aprendice	Metas Cupos	Metas Aprendice	Metas Cupos	Metas Aprendice	Metas Cupos	Metas Aprendice	Metas Cupos	Metas Aprendice	Metas Cupos	Metas Aprendice	Metas Cupos	Metas Aprendice	Metas Cupos	Metas Aprendice	Metas Cupos	Metas Aprendice
490	490	237	237	727	727	3.133	3.133	1.417	1.417	2.017	2.017	6.567	6.567	0	0	7.294	7.294

Cumpliendo el proceso de revisión de la planta de personal del Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, y conforme a la certificación de inexistencia de personal, los funcionarios de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de formación profesional resulta insuficiente para dar respuesta a una meta de formación, se hace necesaria la suscripción de Ocho (8)contratos de prestación de servicios personales, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento, de acuerdo con el calendario oficial de formación profesional del SENA durante un periodo detallado así:

Cuatro contratos por 10 meses del 1 de febrero, hasta el 30 de noviembre de 2023

Dos contratos por 8 meses, del 1 de febrero, hasta el 30 de Septiembre de 2023.

Un contrato por 5 meses, del 1 de febrero hasta el 30 de Junio de 2023.

Un contrato por 10 meses y 15 días, desde el 1 de febrero; hasta el 15 de Diciembre de 2023.

Como se indicó anteriormente, el Centro requiere inicialmente **Ocho (8)** instructores para cubrir la necesidad de formación de las fichas que pasan de vigencia (2022-2023)y la oferta del primer trimestre del calendario académico 2023, necesidad plasmada en el plan de contratación y el PAA "*5_9401_480 al 487 Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación profesional integral en los programas tecnológicos de actividad física gestión de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas técnicos operarios y formación complementaria del área de actividad física deporte recreación y la cultural; p*or lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de Ocho (8) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Actualmente el centro de formación cuenta con 70 instructores activos de planta, de los cuales, 5 ejercen el rol de coordinador académico, una ejerce el rol de gestora sectorial de red de conocimiento, adicionalmente cargas parciales de formación de 10 instructores, que se dedican a actividades adicionales a la formación, como investigación, acompañamiento pedagógico, liderazgo de la estrategia World Skills.

Dentro de la planta de instructores del centro de servicios de salud, actualmente, se encuentran vacantes 4 plazas de instructor, que han obedecido a renuncias y retiro por jubilación.

El Centro de Servicios de salud cuenta con una Sede alterna "Rodolfo Martínez Tono" para el área de Actividad física, recreación y Deportes en el barrio Manrique Comuna 3 sector oriental de la ciudad de Medellín, en la actualidad, la sede atiende 19 fichas activas en el programa de Actividad física y 16 en entrenamiento deportivo y 2 fichas del técnico en ejecución de programas deportivos, acciones de formación que se desarrollan en 12 ambientes de formación convencional, un laboratorio de fisiología para el deporte, un gimnasio, un auditorio, una placa polideportiva, biblioteca, sala de conectividad.

La práctica deportiva se ha consolidado como un habito en los diferentes ciclos de vida de la población, desde la iniciación y la formación deportiva, así como el desarrollo y practica de diferentes deportes en el área metropolitana.

Debido al crecimiento de la industria en el sector deportivo, se presenta una necesidad en temas de personal idóneo y con la capacidad para la formulación y desarrollo de programas en iniciación y formación deportiva, dada esta situación se plantea entonces brindar una solución a esta problemática, conformando un equipo de instructores cualificado y con experticia en los diferentes temas relacionados con el entrenamiento deportivo .

Bajo la premisa de la formación integral, se presenta un programa cuya denominación es el entrenamiento deportivo cuyo enfoque es la metodología para la iniciación y formación deportiva, siendo esta una de las alternativas productivas y educativas que en los últimos años se han convertido en una necesidad del sector, la cual busca, fortalecer los programas y proyectos de las

escuelas del deporte, clubes, ligas, federaciones y juntas municipales de deportes, así mismo en los colegios y universidades; bajo esta proposición el centro de servicios de salud regional Antioquia y la subsede del pomar con su programa de entrenamiento deportivo, cuyo propósito se centra en la provisión de lineamientos de formación integral sobre la ejecución metodológica y procedimental de todos los componentes tanto técnicos físicos y tácticos, que se necesitan para abordar y articular los procesos de diferentes disciplinas deportivas, con el fin de construir las capacidades sociales y prácticas, para liderar los diversos sectores en mención, es válido aclarar que en su estructura se tendrá presente las nuevas tendencias del entrenamiento, los lineamientos conceptuales de las políticas públicas del deporte y su nueva ley del entrenador, la pedagogía y metodología procedimental y la conformación de clubes y escuelas deportivas.

De igual manera se enmarca en el programa de gobierno 2022-2026 Colombia potencia mundial para la vida en su línea Colombia un país del deporte, para la convivencia, la salud y la economía productiva el cual " El deporte, la recreación y la actividad física se convertirán en uno de los ejes para la economía productiva a través de la generación de cientos de miles de empleos para técnicos y profesionales, el desarrollo de infraestructura y servicios logísticos y de apoyo por todo el país, se fortalecerán las Ciencias del deporte para la formación y la investigación."

Por último, se presentan los requerimientos en términos de insumos y entregables correspondiente por cada fase del proyecto, con la intención de fortalecer los procesos de formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a Centro de Servicios de Salud, del Sena Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de diez (10) contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro.
2. Participar activamente en los equipos ejecutores, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la entidad.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices.
4. Entregar al coordinador (a) académico (a) la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
5. Informar y evaluar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma TERRITORIUM de acuerdo con los lineamientos institucionales
7. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago de honorarios.
8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofia Plus.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices.
10. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual)
11. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales), cuando la necesidad del servicio lo requiera.
12. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
13. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas de acuerdo con los lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
14. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación.
17. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores
18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.
19. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación

para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las nomas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan regulan, reglamentan y/o complementan; entendiendo con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

TECNOLOGIA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CODIGO 525203 VERSION 100

COMPETENCIA	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
250801011. PREPARAR AL DEPORTISTA FÍSICAMENTE SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONAL EN DEPORTES. PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. LICENCIADO EN DEPORTES. ESPECIALISTAS EN DESARROLLO HUMANO EXPERTOS EN MANEJO DE	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA.	4

COMPETENCIA	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
	LAS TIC.		
250801012. FUNDAMENTAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO - TÁCTICA DEL DEPORTISTA SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONAL EN DEPORTES. PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. LICENCIADO EN DEPORTES. ESPECIALISTAS EN DESARROLLO HUMANO EXPERTOS EN MANEJO DE LAS TIC.	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA.	4

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y su área Metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida

por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador académico *o quien designe el ordenador del pago.*

quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, la Subdirectora designará el nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo, se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora del Centro de Servicios de Salud, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
3343519 de 2022	WILLIAM ALONSO OSORIO SOSA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS DE ACTIVIDAD FÍSICA, GESTIÓN DE SERVICIOS RECREATIVOS DIRECCIÓN TÉCNICA DE FUTBOL, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, PROGRAMAS TÉCNICOS, OP	10 meses y 21 días	$ 43039750 Mensualidades vencidas	Contratación Directa
3333111 de 2022	JAIRO HUMBERTO ATEHORTUA HENAO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS DE ACTIVIDAD FÍSICA, GESTIÓN DE SERVICIOS RECREATIVOS	10 meses y 27 días	$ 43706000 Mensualidades vencidas	Contratación Directa

		DIRECCIÓN TÉCNICA DE FUTBOL, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, PROGRAMAS TÉCNICOS, OPE			

Se expide en la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de enero de 2023

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora

Proyectó: Pablo Mauricio Ángel Castro – Coordinador académico

Revisó: Maribel Hincapié Valencia – Coordinadora de Formación

002131

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LOS OBJETOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Medellín, a los 26 días de Enero de 2022

cada códig	Descripción	de pr	esenta	contr	(interva	odalidad de selecció	or total estim	ado en la vige
86101710	5_9401_480 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (c	45 291 675 COP	45 291 675 COP
86101710	5_9401_481 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (c	45 291 675 COP	45 291 675 COP
86101710	5_9401_482 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (c	45 291 675 COP	45 291 675 COP
86101710	5_9401_483 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (c	45 291 675 COP	45 291 675 COP
86101710	5_9401_484 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (c	45 291 675 COP	45 291 675 COP
86101710	5_9401_485 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (c	45 291 675 COP	45 291 675 COP
86101710	5_9401_486 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (c	45 291 675 COP	45 291 675 COP
86101710	5_9401_487 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (c	45 291 675 COP	45 291 675 COP

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Proyectó Diana María López
Contratación Servicios Personales
Revisó Diana Rache
Profesional G04

2	1				N°	
GENERAL					CLASE	
INTERNA					FUENTE	
EJECUCION	EJECUCION		SELECCIÓN	PLANEACION	ETAPA	
OPERACIONAL	REGULATORIOS				TIPO	
EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	
	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
RARO	IMPROBABLE	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD	
MAYOR	CATASTROFICO	CATASTROFICO	CATASTROFICO	MAYOR	IMPACTO	
5	7	6	6	5	VALORACION DEL RIESGO	
RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	CATEGORIA	
COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUPO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISOR DE CONTRATO	COMITÉ DE SELECCIÓN	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	
BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUMIENTO.	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDITATO (CONTRALORÍA, PROCURADURIA Y POLIICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
RARO	RARO	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	IMPACTO	
2	2	2	2	2	VALORACION DEL RIESGO	
RIEGO BAJO	RIEGO BAJO	RIEGO BAJO	RIEGO BAJO	RIEGO BAJO	CATEGORIA	
	x	x	x	X	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	
15/01/2023	15/01/2023	15/01/2023	15/01/2023	15/01/2023	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	
30/12/2023	30/12/2023	30/12/2023	30/12/2023	30/12/2023	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	
INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONOTOREO Y REVISION
UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	MENSUALMENTE	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	

MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

002131

SENA	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO			8													
									ELABORADO POR:							
SALDO			1.157.966.475,00						**Nombre:**	PABLO MAURICIO ANGEL CASTRO						
% UTILIZADO:			31%						**Teléfono:**	5760000 IP 42134						
LUGAR	**NIVEL**	**NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)**	**CONTRATO**	**No. CONTRATOS**	**No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR**		**FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN**		**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**COSTO HONORARIO MES**	**COSTO TOTAL HONORARIOS**	**DURACION DEL PROGRAMA**	**OBSERVACIONES**		
					MESES	**DIAS**	**Inicio (D-M-A)**	**Terminación (D-M-A)**	**PROFESIONALES**		**TECNICOS Y/O TECNOLOGOS**		**LECTIVA**	Nota: Perfil del instructor acorde con el diseño del programa Actividad física 525214 V 2		
Medellin, y su area metropolitana	TECNOLOGO	Entrenameinto Deportivo	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	4	10	0	1/02/2023	30/11/2023	4096830	163.873.200				LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA,LICENCIADO EN DEPORTE, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PROFESIONAL EN DEPORTES PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA, MÉDICO DEPORTÓLOGO		
Medellin, y su area metropolitana	TECNOLOGO	Entrenameinto Deportivo	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	8		1/02/2023	30/09/2023	4096830	65.549.280						
Medellin, y su area metropolitana	TECNOLOGO	Entrenameinto Deportivo	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		1/02/2023	30/06/2023	4096830	20.484.150						
Medellin, y su area metropolitana	TECNOLOGO	Entrenameinto Deportivo	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	15	1/02/2023	15/12/2023	4096831	43.016.726						
TOTALES				8,00						292.923.355,50						

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirector del Centro de Servicios de Salud

0021131

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

No: 05-2-2023-002131
26/01/2023 5:51:29 P.M.

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia, Centro Servicios de Salud
Descripción breve de la solicitud:	*5_9401_480 al 487 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura*
Tipo de formación o programa:	TECNOLOGIA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CODIGO 525203 VERSION 100
Cantidad de contratos:	Ocho (8)
Valor total de la contratación:	*Se fija como valor total para la presente contratación, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.($292.923.355).* *Cuatro contratos por 10 meses por valor total de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($163.873.200).* *Dos contratos por 8 meses por valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($65.549.280)* *Un contrato por 5 meses por valor total de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.484.150)* *Un contrato por 10 meses y 15 días por valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($43.016.715)* *Esta suma será pagada por el SENA al* contratista en mensualidades vencidas hasta de CUATRO *MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA* PESOS M/CTE. ($4.096.830) *y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual.* Lo anterior, conforme con Tabla de Tarifa Máxima Vigencia 2023 de correo 19 de Enero de 2023 6:01 pm de la Dirección de Formación profesional Wilfredo Grajales.
CDP:	*CDP Nro 823 de enero 12 de 2023*

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimientode los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SUBDIRECTORA CENTRO DE SERVICIOS
DE SALUD REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Diana María López
Contratación Servicios Personales
Revisó: Diana Patricia Rache
Profesional G 04

MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

No:05-2-2023-002742
31/01/2023 3:39:47 p. m.

Doctora
Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciada doctora Nora Luz:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando radicado No. 05-2-2023-002131, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 8 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centros - área de actividad física, deporte, recreación y la cultura), por valor total de $292.923.355. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.31 14:34:03 -05'00'

Elkin Dario Tobón Tamayo
Director Regional (E)

Revisión Curricular: Julián Jaramillo G.
Aprobó: Juan Carlos Montoya
Proyectó: Diana Patrcia Molina

002131

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, requiere contratar los Servicios Personales de carácter temporal, de Ocho (8) Instructores para impartir la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la subdirectora del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN:

Descripción breve de la solicitud:	*S_9401_480 al 487 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura*
Cantidad de contratos:	Ocho (8)
Valor total de la contratación	*Se fija como valor total para la presente contratación, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.($292.923.355).* *Cuatro contratos por 10 meses por valor total de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($163.873.200).* *Dos contratos por 8 meses por valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($65.549.280)* *Un contrato por 5 meses por valor total de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.484.150)* *Un contrato por 10 meses y 15 días por valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($43.016.715)* *Esta suma será pagada por el SENA al* contratista en mensualidades vencidas hasta de CUATRO *MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA* PESOS M/CTE. ($4.096.830) *y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual.*

	Lo anterior, conforme con Tabla de Tarifa Máxima Vigencia 2023 de correo 19 de Enero de 2023 6:01 pm de la Dirección de Formación profesional Wilfredo Grajales.
CDP:	*CDP Nro 823 de enero 12 de 2023*
Rubro:	*Contratación de Instructores formación regular*
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.31 14:35:27 -05'00'

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO

Director Regional (E)

Proyectó: Diana María López – Técnico Contratación Servicios Personales

Revisó: Diana Patricia Rache
Profesional G04

VoBo. Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

002131

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS

IGUALESDIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios de Salud del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, **Ocho (8)** servicios personales como **instructores de formación Titulada y complementaria** con el siguiente objeto igual *5_9401_480 al 487 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicas de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirección del Centro de Servicios de Salud, Regional Antioquia del SENA en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la dirección general del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la subdirectora del Centro de Servicios de Salud, Regional Antioquia del SENA según estudios previos para contratar Ocho(8) personas naturales con el siguiente objeto igual *5_9401_ 480 al 487 prestar servicios personales de caracter temporal para la formacion profesional integral en los programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura.*

Dado en Medellín, a los

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.31 14:35:46 -05'00'

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Director Regional (E)

Proyectó: Diana María López Contratación de Servicios Personales

Revisó: Diana Rac he Profesional G04

VoBo: Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro de Servicios deSalud